

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****C H A C O*******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 6673

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL.-

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 6588/09, respecto de la Modificación de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que en la citada Ordenanza, en su párrafo primero establece que los Inmuebles Otorgados en Donación al Instituto de Desarrollo Urbano y Viviendas de la Provincia del Chaco, provisoriamente, según croquis, la NOMENCLATURA CATASTRAL: Manzana 48, 49 y 51, Chacra 32, Sección F, Circunscripción I, para ser utilizadas por la Empresa CIMBARO CONSTRUCCIONES, para la Construcción de 20 Viviendas, según llamado a Licitación Pública N° 30/09, Grupo 3 del I.P.D.U.V.;

Que de acuerdo al informe técnico emitido por el área pertinente, corresponde corregir la Nomenclatura Catastral conforme a la aprobación definitiva del Plano de Mensura y Subdivisión N° 3-155-07, debiendo ajustarse a este la mencionada ubicación, determinándose como nueva denominación la siguiente: **MANZANA 49, CHACRA 32, SECCION F, CIRCUNSCRIPCION I**, a los efectos de modificar la mencionada Ordenanza, adjuntándose copia del nuevo Plano de Mensura;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 09 de Septiembre de 2009, según consta en el Acta N° 1187, aprobó el Despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto obrante a fs. 8 del Legajo N° 114/09 de la Secretaría del Cuerpo, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA-
O R D E N A N Z A**

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 6673

ARTICULO 1°: **MODIFICAR la Ordenanza Municipal N° 6588/09**, por la cual se Otorgó en DONACION al Instituto de Desarrollo Urbano y Viviendas de la Provincia del Chaco, los Inmuebles denominados como: MANZANAS 48, 49 y 51, CHACRA 32, SECCION F, CIRCUNSCRIPCIÓN I; los que de ahora en más quedarán determinados con la siguiente **NOMENCLATURA CATASTRAL:** **MANZANA 49, CHACRA 32, SECCION F, CIRCUNSCRIPCION I** para ser utilizados por la Empresa CIMBARO CONSTRUCCIONES, para la Construcción de 20 Viviendas, según llamado a Licitación Pública N° 30/09 Grupo 3, del I.P.D.U.V., todo ello de acuerdo a los motivos apuntados en las premisas de los considerandos que anteceden.-

ARTICULO 2°: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 10 SEPT. 2009.-

Fdo. **HECTOR H. MARTINEZ**
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Fdo. **LUIS ALBERTO PECHE**
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL